

Río Gallegos, 27 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.077/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Mg. Rafael OLIVA, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2023, desde el 16 al 30 de noviembre de 2024;

QUE por nota N° 673/24 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud del docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al Mg. Rafael OLIVA (C.U.I.L. N° 20-14656881-6) Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Eléctrica, Especialidad Otras-Energías No Renovables, Área Energía No Convencional, Orientación Energía Eólica, Código Nomenclador de Disciplina 02-19-99-01-02, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 16 al 30 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



UNPA
Dra. Lucina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG